



## PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA Nº1 /2021

### ARTÍCULO 1: OBJETO Y NORMAS DE APLICACIÓN QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

1.1. El presente llamado a Licitación Pública Nº 01/2021 tiene por objeto la contratación de:

- 2(dos) camiones volcadores capacidad mínima 5 m<sup>3</sup>, para realizar el servicio de traslado de áridos para mantenimiento y mejoras en calles de ripio suelo natural, con operario y combustible.
- 3(tres) camiones volcadores capacidad mínima 5 m<sup>3</sup>, para realizar el servicio de limpieza, mantenimiento y retiro de residuos vegetales en espacios públicos, con operario y combustible.
- Alquiler de 1(una) retroexcavadora 4x4 con destino a mantenimiento de todos los cursos de agua en la localidad y el sistema de drenaje de las calles, sin operario ni combustible.
- Alquiler de 2(dos) maquinas minicargadoras con destino a mantenimiento y retiro de residuos vegetales en espacios públicos, sin operario ni combustible.

Con destino a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a detalle del ANEXO I - Pliego de especificaciones técnicas que adjunto integra el presente Pliego.

1.2. La presente **LICITACIÓN PÚBLICA** y los actos emergentes de la misma se ajustarán a lo establecido en los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases y Condiciones de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA 01/2021.**

b) La Ordenanza Nº 6698 /2006 y sus modificatorias.

c) Las aclaraciones y/o instrucciones complementarias que pudieran surgir de consultas y/o documentos que la Municipalidad hubiera hecho conocer por escrito a los interesados, antes de la fecha de apertura de las ofertas, sea a requerimiento de éstos o por espontánea decisión.

**ARTÍCULO 2:** El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a la suma de **pesos doce millones cincuenta mil (\$ 12.050.000).**

### ARTÍCULO 3: PLIEGOS, EVACUACIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES Y/O INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

3.1 El Pliego podrá descargarse sin costo en [www.sanmartindelosandes.gov.ar/municipio](http://www.sanmartindelosandes.gov.ar/municipio).

3.2. Los adquirentes de Pliegos podrán formular pedidos de aclaración de las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones hasta el **21/04/2021 (inclusive)**. Las mismas se efectuarán por escrito y serán contestadas por el Comitente de la misma forma y dentro de los 2 (Dos) días subsiguientes a la recepción del pedido de aclaración.

3.3. Las aclaraciones serán notificadas a la totalidad de los adquirentes de Pliegos, los que deberán adjuntarlas a la documentación conforme a oferta.

3.4. Hasta 3 (Tres) días anteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, el Municipio de San Martín de los Andes podrá efectuar aclaraciones y/o dictar instrucciones complementarias del Pliego de Bases y Condiciones, las que serán notificadas a la totalidad de los adquirentes del Pliego, los que deberán adjuntarlas a la documentación que conforme la oferta.

Sr. Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

Sr. Juan M. Mancilla  
Secretario de Economía  
y Hacienda  
Municipalidad de S.M.A



#### **ARTÍCULO 4: JURISDICCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

4.1. A todos los efectos emergentes del Pliego de Bases y Condiciones y cuestiones a dirimir a que dé lugar la interpretación del mismo, como así la adquisición objeto de la presente licitación, el Comitente y los Oferentes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, con renuncia expresa a cualquier otro fuero inclusive el federal.

4.2. A los efectos indicados en el punto 4.1., los Oferentes deberán constituir domicilio dentro del ejido de la ciudad de San Martín de los Andes (Anexo II).

4.3. La presentación de lo referido en los dos incisos anteriores se deberá realizar por escrito y bajo la modalidad de Declaración Jurada.

#### **ARTÍCULO 5: PARTES INTERVINIENTES, TERMINOLOGIA**

En función de las etapas de desarrollo del presente llamado a Licitación Pública, se establece la siguiente terminología para la designación de las partes intervinientes:

a) **COMITENTE:** A la Municipalidad de San Martín de los Andes desde el llamado a Licitación hasta el momento de la entrega de la Orden de Compra y posterior recepción de los bienes objeto de esta licitación;-

b) **OFERENTE:** A la persona física o jurídica que formule oferta, desde que presente su oferta hasta el momento de la adjudicación;

c) **ADJUDICATARIO:** Al oferente cuya propuesta resulte adjudicada y hasta el momento de la adjudicación del servicio a conformidad del Comitente.

d) **COMISION DE ANÁLISIS DE OFERTA Y PREADJUDICACION:** A la que la Municipalidad de San Martín de los Andes constituya a efectos de evaluar las ofertas que presenten los Oferentes. Será designada de acuerdo a lo establecido en la Orza. N° 6698/06.

#### **ARTÍCULO 6: OFERENTES**

6.1. Con las excepciones establecidas en el punto 6.2. Podrán ser oferentes: personas físicas o Personas Jurídicas debidamente constituidas.

6.2. No podrán ser oferentes, y sus ofertas no serán válidas y se tendrán por no presentadas, las personas físicas o jurídicas que al momento de la presentación se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Legalmente incapaces de contratar en la República Argentina, de acuerdo a las leyes vigentes;

b) Sancionadas con suspensión o inhabilitación de cualquier tipo;

c) En estado de concurso, quiebra o liquidación.

d) Evasores y deudores morosos impositivos y/o previsionales, declarados por autoridad competente según corresponda, como así también los deudores morosos del fisco Nacional, Provincial o Municipal.

e) Deudores morosos del Comitente por todo concepto o que hubieran sido sancionados por éste con multas reiteradas, suspensión, rescisión del contrato o caducidad de permiso por incumplimiento de contratos y/o reglamentaciones internas del Comitente.

f) Las demás previsiones establecidas en el Art. 90 de la Orza 6698/06.

**Los Oferentes deberán formular una declaración Jurada de no hallarse comprendidos dentro de las condiciones arriba mencionadas.**

6.3. En el caso de sociedades, el objeto social deberá habilitarlos para participar en esta Licitación. La facultad de la persona jurídica para ofertar y contratar debe ser acreditada con la agregación de su estatuto o contrato social, o acta de Directorio.

Sr. Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

Sr. Juan M. Masella  
Secretario de Economía  
y Hacienda  
Municipalidad de S.M.A



## **ARTÍCULO 7: ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS OFERENTES**

7.1. Las personas físicas deberán presentar fotocopias de: Documento Nacional de Identidad.

7.2. Las sociedades comerciales deberán presentar fotocopias de:

- a) El Estatuto o Contrato Social.
- b) Las actas de designación y de distribución de cargos del órgano de administración.
- c) Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y/o Registro de Personas Físicas, según el domicilio societario.
- d) Las actas de donde surge la decisión societaria de participar en esta licitación de corresponder.
- e) Designación del representante legal, con capacidad para actuar en el proceso licitatorio.

7.3. Todas las fotocopias que se acompañen con la oferta deberán estar certificadas por escribano público o funcionario de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

## **ARTÍCULO 8: ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES.**

Los oferentes deberán presentar los originales o fotocopias certificadas por escribano público o funcionario de la Municipalidad de San Martín de los Andes de:

- a) Constancia de inscripción ante la AFIP con indicación del número de CUIT e impuestos y regímenes en el que se encuentra inscripto.
- b) Certificado Fiscal para Contratar: a fin de demostrar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y previsionales, los Oferentes deberán ajustar su presentación a lo fijado al respecto por la Resolución General (AFIP) Nº1531/2003, o a la que en el futuro la modifique o sustituya. A estos efectos, los Oferentes deberán adjuntar al momento de la apertura del llamado, la Nota de Solicitud (F.206) recepcionada por la Delegación donde se halle inscripto o el Certificado Fiscal para Contratar, en los términos de los Artículos 4º y 6º de la mencionada Resolución General (D.G.I) Nº(AFIP) Nº1531/2003. Para la adjudicación será indispensable contar con el Certificado Fiscal para Contratar, donde conste la habilitación correspondiente, según constancia emitida por la página Web de la AFIP.
- c) Formulario de inscripción ante la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén o al Convenio Multilateral, si correspondiera.
- d) A fin de verificar el cumplimiento fiscal provincial por parte de los oferentes, éstos solicitarán ante la Dirección Provincial de Rentas, la emisión del **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**, en un todo de acuerdo a la Resolución Nº572 DPR/00, o la que en un futuro la modifique o sustituya. A estos efectos el Oferente deberá adjuntar al momento de la apertura del llamado, copia del Certificado de habilitación vigente o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la DPR. Al momento de la pre - adjudicación o adjudicación, será indispensable contar con el Certificado de Cumplimiento Fiscal habilitado para contratar con el Estado.
- e) En el caso de empresas locales, deberán presentar copia de la Licencia Comercial y Libre Deuda por todo Concepto emitido por la Municipalidad de San Martín de los Andes. En el caso de empresas de otras jurisdicciones, deberán presentar la Licencia Comercial del municipio donde tuvieran su domicilio social.

Las personas jurídicas deberán adjuntar Balances y Anexos de los 2 (dos) últimos ejercicios, certificados por Contador público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

## **ARTÍCULO 9: GARANTÍAS**

9.1. Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta, cuyo monto será equivalente al **CINCO por ciento (5%)** de la oferta presentada, en alguna de las formas establecidas a continuación:

- a) Póliza de Seguro de caución, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Fianza Bancaria, en similares términos que los requeridos en el inciso a).

Sr. **Alfredo H. Muñoz**  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

Sr. **Juan M. Macchilla**  
Secretario de Economía  
y Hacienda  
Municipalidad de S.M.A



- c) Depósito en efectivo en Banco Provincia del Neuquén, a la orden de la Municipalidad de San Martín de los Andes. Cuenta N°311751-101 "Licitaciones".
- d) Cheques Certificados contra una entidad bancaria a la orden de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con preferencia del lugar donde se realice la licitación, o giro postal o bancario a la orden de la Municipalidad de San Martín de los Andes.
- e) Pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente en su caso; cuando el monto de la garantía no supere el 20% del valor establecido como límite para los Concursos de Precios a la fecha pesos cincuenta mil (\$150.000), **sellado por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén**

- Adjudicada la Licitación, la Garantía de Oferta se transformará en Garantía de Adjudicación, caso contrario se restituirá al Oferente.-

#### **ARTÍCULO 10: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

10.1. Las propuestas serán presentadas en un único sobre cerrado en el que se consignará:

Municipalidad de San Martín de los Andes  
Tte.Gral.Roca y J.M.Rosas  
CP 8370 – San Martín de los Andes  
Licitación Pública N° 01/2021  
Apertura: 26/04/2021 Hora: 10,00 hs.

Dicho sobre no podrá exhibir en su exterior signos, marcas o leyendas de ninguna clase, que posibiliten individualizar al oferente.

10.2. Indefectiblemente, las propuestas deberán ser presentadas en la **MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS** de la Municipalidad, sita en calle Tte. Gral. Roca y J.M. Rosas de la Ciudad de San Martín de Los Andes, Provincia del Neuquén. Solo se admitirán las presentaciones realizadas hasta **una hora (1hs) antes** del día y hora fijados para la apertura del acto.

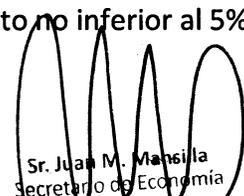
El acto de apertura de la Licitación se efectuará el día **26 de abril de 2021 a las 10,00 Hs.** en el lugar a designar por el Departamento de Compras.

10.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones del presente Pliego, como así también de las características y condiciones de los bienes objeto de la presente licitación, no pudiéndose luego efectuar reclamos alegando su desconocimiento.

10.4. El sobre indicado en el punto 10.1 deberá contener en su interior:

- a) Nota constituyendo domicilio legal en la ciudad de San Martín de Los Andes y sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, incluyendo el federal (Art.4-4.1).
- b) Acreditación de la identidad del oferente (Art.7º).
- c) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones impositivas y previsionales (Art.8).
- d) Declaración de no encontrarse comprendido en las causales previstas en 6.2 y acreditación de las condiciones de 6.3 del Artículo 6º.
- e) Recibo original expedido por el Comitente que acredite la adquisición de este Pliego, siendo su adquisición requisito ineludible para la presentación de la oferta.
- f) Pliego Generales de Bases y Condiciones **en original**, (se aceptara el envío por correo electrónico en formato PDF) las notas aclaratorias y/o modificatorias. **TODO FIRMADO, SELLADO (o con aclaraciones de firma), EN TODAS SUS FOJAS POR EL PROPONENTE.**
- g) La constancia de la constitución de la garantía de oferta, por un monto no inferior al 5% de la o

  
Sr. Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

  
Sr. Juan M. Mansilla  
Secretario de Economía  
y Hacienda  
Municipalidad de S.M.A



oferta. (Art.9º).

h) Sobre con la propuesta económica perfectamente cerrado, que deberá estar incluido dentro del único sobre presentación, tendrá en su parte exterior la siguiente leyenda:

**LICITACION PUBLICA Nº 01/2021 – PROPUESTA ECONÓMICA**

- 2(dos) camiones volcadores capacidad mínima 5 m3, con operario y combustible.
- 3(tres) camiones volcadores capacidad mínima 5 m3, con operario y combustible.
- Alquiler de 1(una) retroexcavadora 4x4, sin operario ni combustible.
- Alquiler de 2(dos) maquinas minicargadoras, sin operario ni combustible.

**FECHA DE APERTURA: Día 26 de abril de 2021, a las 10,00 HORAS**

**EMPRESA:.....**

Este sobre contendrá únicamente:

1. Propuesta económica ofrecida, (**por duplicado**) detallando el costo individual por ítem y el costo total escrito en número y en letras.

**“LA NO PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ART. 10.4 INCISOS: a), e), f), g) y h) SERÁ CAUSAL DE RECHAZO AUTOMÁTICO DE LA OFERTA SALVO QUE SE SUBSANADO EN EL MISMO ACTO DE APERTURA.”**

10.5. Las propuestas serán abiertas en acto público con intervención de los funcionarios que representen a la Municipalidad de San Martín de los Andes y en presencia de los interesados que concurren.

10.6 De todo lo ocurrido en el acto de apertura se labrara un acta, que será suscripta por los funcionarios intervinientes y por todos los participantes que quisiesen hacerlo. En la misma se dejara constancia de las observaciones o manifestaciones efectuadas por los Oferentes y de las omisiones incurridas que pudieran ser advertidas a simple vista. Si por la magnitud de la documentación fuere imposible su inmediata verificación, se consignara la leyenda: “Documentación a revisar”.

**ARTÍCULO 11: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

11.1. Concluido el acto de apertura, las actuaciones serán giradas a la Comisión de Pre-adjudicación que en un plazo de 5 (Cinco) días hábiles de recibidas, emitirá dictamen fundado indicando que Oferentes deben ser descalificados y que Oferentes pueden ser precalificados indicando, en este caso, la oferta a la que correspondería adjudicar la Licitación.

11.2. Los oferentes serán descalificados cuando:

- a) No reúnan los requisitos exigidos en el Pliego;
- b) Las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de las bases de contratación contenidas en el Pliego; y
- c) No presenten la documentación exigida por el Pliego o la presenten parcialmente.

11.3. La Comisión de Pre-adjudicación podrá pedir a los oferentes aclaraciones o subsanación de defectos considerados meramente formales, siempre que no modifiquen la esencia de la propuesta, dentro del plazo perentorio que se fijará al efecto. Vencido el plazo fijado sin producirse las aclaraciones o subsanaciones, el Oferente será evaluado según la documentación presentada. Las aclaraciones o subsanaciones realizadas conforme a este punto no darán derecho a reclamo alguno por parte de los restantes Oferentes.

La Comisión podrá tomar en consideración una oferta que supere en hasta un 5%, el presupuesto oficial en forma parcial o total.

  
Sr. Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

  
Sr. Juan M. Manilla  
Secretario de Economía  
y Hacienda  
Municipalidad de S.M.A



11.4. Si se efectuaron observaciones al dictamen indicado en el punto 11.1. Las actuaciones serán giradas nuevamente a la Comisión, la que deberá emitir dictamen fundado dentro de los 3 (tres) días hábiles de recibidas.

11.5. La Comisión de Pre-adjudicación notificará en forma fehaciente a todos los Oferentes el dictamen correspondiente, que no será recurrible.

#### **ARTÍCULO 12: ADJUDICACIÓN**

El Comitente, podrá adjudicar el/los ítems o Subítems de la presente licitación a la/s oferta/s más conveniente a sus intereses y que se ajustaren a las bases y condiciones de este pliego. El menor precio no será factor exclusivamente determinante de la decisión. La circunstancia de no haberse presentado más de una oferta no impedirá la adjudicación si se la considera conveniente.

#### **ARTÍCULO 13: IGUALDAD DE LAS PROPUESTAS**

En caso de igualdad de propuestas, entendiéndose por ello las que hubieran ofertado igual cotización, igual calidad e iguales características técnicas de los productos licitados, el comitente invitara a los oferentes que se encuentren en esa situación a mejorar sus propuestas, dentro de los cinco (5) días de notificados fehacientemente en tal sentido. Las propuestas de mejoras de oferta serán abiertas en el lugar, día y hora que el comitente establezca.

El silencio del oferente invitado a mejorar su propuesta será interpretado como falta de interés en formularla. En el caso de subsistir la igualdad luego de la mejora de las ofertas, la Municipalidad (comitente) decidirá en definitiva, en pronunciamiento fundado, sin que tal decisión sea recurrible para los oferentes.

#### **ARTICULO 14: RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Hasta el momento de la adjudicación, el Comitente se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas y dejar sin efecto el llamado a Licitación sin alegar causa alguna y sin que los Oferentes tengan derecho a reclamo alguno por lucro cesante, daños y/o cualquiera otro concepto.

#### **ARTICULO 15: LICITACIÓN DESIERTA**

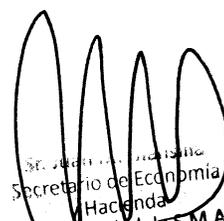
15.1. En caso que las propuestas de los Oferentes no se ajustasen a los requerimientos del pliego, o no cumplieren los requisitos para ser Adjudicatarios, el Comitente podrá declarar desierta la Licitación sin que los Oferentes tengan derecho a reclamo alguno.

15.2. Dicho extremo se considerará cumplido cuando, a sólo criterio del Comitente, los Oferentes no hubiesen cumplido los requisitos del pliego, o no tuviesen capacidad económica para afrontar la provisión objeto de la Licitación o las omisiones formales no hubiesen sido susceptibles de ser subsanadas.

#### **ARTICULO 16: MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Los Oferentes están obligados a mantener sus propuestas por el término de treinta (30) días, computados a partir del día de la apertura de sobres de esta licitación. Antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, el Comitente podrá requerir a los Oferentes una ampliación de treinta (30) días corridos adicionales. Se entenderá que la prórroga de plazo fue aceptada si no hay respuesta en contrario por parte de los Oferentes, por nota ingresada por Mesa de Entradas Municipal y/o carta documento y/o telegrama, dentro de los tres (3) días hábiles de recibido el requerimiento.

  
Sr. Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

  
Sr. Secretario de Economía  
y Hacienda  
Municipalidad de S.M.A



#### **ARTICULO 17: EJECUCIÓN GARANTÍA DE OFERTA**

El retiro de cualquier oferta dentro del plazo de validez estipulado, dará lugar al Comitente a ejecutar la Garantía de Oferta prevista en el **Art.9.1 incisos (a, b, c, d y e)**.

**ARTÍCULO 18: SELLADO DE LEY.** El adjudicatario deberá determinar y abonar el sellado de Ley de la Provincia del Neuquén según valor total de la Orden de Compra/y o contrato.

**ARTÍCULO 19: COMIENZO DE LOS SERVICIOS:** Los servicios, deberán iniciarse desde el 01 de mayo de 2021, previa firma del respectivo contrato. Los días de retraso en que incurra el contratista, no desplazarán de ninguna manera la fecha de inicio del plazo contractual, salvo razones de fuerza mayor debidamente documentada.

**ARTÍCULO 20: PLAZO PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS:** El plazo contractual para la ejecución de los trabajos se establece desde el 01 de mayo al 30 de septiembre de 2021.

**ARTÍCULO 21: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, el contratista está obligado a cumplir con lo establecido por la Ley Nº 24557 -LEY SOBRE RIESGOS DE TRABAJO-, afiliando a sus empleados a la ART que libremente elijan (Art.27 Ley 24557). EL contratista deberá notificar fehacientemente al Municipio dirección y demás circunstancias de la empresa aseguradora del riesgo del trabajo -ART- que cubre su riesgo laboral. Así como también el cumplimiento a la normativa vigente en relación al/los vehículo afectado/s que se utilicen para el transporte objeto de la Licitación.

**ARTÍCULO 22: MULTA POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Vencido el plazo contractual y si no estuviera cumplido en su totalidad el trabajo contratado, automáticamente se aplicara una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso sobre el monto contractual. La circunstancia de que el concursante adjudicatario no cumpla lo dispuesto en la oferta por causa no justificada, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso la Municipalidad podrá adjudicar el contrato al concursante cuya oferta evaluada sea la más conveniente después de la anulada o llamar a una nueva **Licitación Pública**.

**ARTÍCULO 23: CERTIFICADOS DE SERVICIOS:** Las certificaciones del servicio se realizarán mensualmente por parte de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, quien emitirá los certificados de servicio correspondiente.

**ARTÍCULO 24: FORMA DE PAGO:** La contratación del servicio que se trata en el presente Pliego se abonará contra facturación y certificación emitida por la Sec. de Obras y Servicios Públicos

**ARTÍCULO 25: ESTABILIDAD DE PRECIOS:** Los precios establecidos en la Orden de Compra sobre la base de la propuesta aceptada serán invariables, sean cuales fueren los errores u omisiones.

**ARTÍCULO 26: OFERENTES LOCALES:** Los oferentes se notifican por medio de la firma del presente pliego de la Ordenanza Municipal nro. 1650/94 por medio de la cual se establece para todo Concurso de Precios y Licitación Pública o Privada un régimen diferencial de calificación con mejor puntaje en la selección a los licitadores u oferentes radicados en San Martín de los Andes, respecto de oferentes o licitadores de otras localidades. El oferente o licitador que este radicado con asiento de sus negocios, principales o sucursales, en San Martín de los Andes, con licencia comercial vigente, con calidad de contribuyente local y sin obligaciones incumplidas en las que el Municipio sea acreedor por cualquier concepto, que encuadre. En dichas condiciones será beneficiado en concursos de precios o licitaciones públicas o privadas con un porcentaje de hasta el 5% (cinco por ciento) según el tipo de contrato de que se trate, tal porcentaje será la mejora en la oferta que se tendrá presente para evaluar al oferente local. Se adjudicará el concurso o licitación al oferente local cuando al mejorar la oferta iguale a la más baja del oferente de otra localidad, siempre que se dé cumplimiento al art. 3º de la Orza mencionada iguale a la más baja del oferente de otra localidad, siempre que se dé cumplimiento al art. 3º de la Orza mencionada.

Sr. Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

Sr. Juan M. Mesailla  
Secretario de Economía  
y Hacienda  
Municipalidad de S.M.A



**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ALQUILER DE 5(cinco) CAMIONES (con operario y combustible)**

- Contratación de 2 (dos) camiones volcadores con capacidad de carga nominal de 5 m<sup>3</sup>, destinados a la prestación de servicios para traslados de áridos para mantenimiento y mejoras en calles de ripio suelo natural.
- Alquiler de 3 (tres) camiones volcadores capacidad de carga nominal de 5 m<sup>3</sup>, para realizar el servicio de limpieza, mantenimiento y retiro residuos vegetales en espacios públicos, 3 veces por semana, 8 horas diarias, total 96 horas mensuales.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y MAQUINAS MINICARGADORAS (sin operario ni combustibles)**

- Alquiler de 1(una) retroexcavadora modelo 4x4, año 2005 en adelante, potencia neta 70 HP/KW, destinada a la prestación de servicio de mantenimiento de todos los cursos de agua en la localidad y el sistema de drenaje de las calles.  
Será afectada a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
- Alquiler de 2(dos) maquinas minicargadoras año 2008 en adelante.  
Capacidad de carga nominal: mínimo 703 kg, potencia mínima 50 HP, destinada a la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y retiro residuos vegetales en espacios públicos, 3 veces por semana, 8 horas diarias, total 96 hs, mensuales.

Serán afectadas a las Delegaciones municipales (Cordones del Chapelco, Vega Centro y Arenal).

**EQUIPOS SOLICITADOS.** Las maquinarias a afectar al servicio deberán concordar con el tipo y modelo cotizado y poseer toda la documentación necesaria para la realización de los trabajos (titulo, tarjeta verde, seguro, patente, luces reglamentarias, frenos etc.) deberán contar con los seguros vigentes para la realización de la actividad a contratar.

**DEL CONTRATISTA.** El contratista se obliga expresamente a mantener el vehículo afectado a la prestación de los servicios, en perfectas condiciones de funcionamiento y apto para su utilización en las tareas de servicio que sea destinado, pudiendo ser verificados en cualquier momento por la Municipalidad.

**DE LA MUNICIPALIDAD** La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar los vehículos del Contratista que no cumplan con los requisitos establecidos.

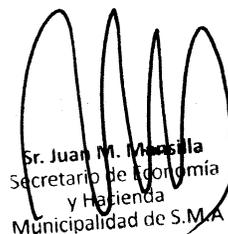
*La falta de cumplimiento por el contratista a las obligaciones establecidas en el presente, facultará a la Municipalidad, a rescindir el contrato de pleno derecho, sin opción a reclamo alguno para el contratado.*

*Queda expresamente establecido que la indisponibilidad del equipo, por encontrarse en reparaciones, aún sin culpa del contratado, no constituirá impedimento para que la Municipalidad proceda a la rescisión del contrato, cuando a su solo juicio la prolongación de la inactividad resulte perjudicial para sus intereses, salvo que el contratado reemplace la unidad inactiva por otra igualmente apta, quedando a criterio de la Inspección.*

*Quedara a cargo de la municipalidad:*

a)

  
Sr. Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

  
Sr. Juan M. Masilla  
Secretario de Economía  
y Hacienda  
Municipalidad de S.M.A



a) El aporte del combustible y el chofer necesario para el desarrollo de las actividades con las maquinas retroexcavadora y minicargadoras.

b) La inspección de los trabajos a realizar, la fiscalización y supervisión de las horas trabajadas por un encargado del área designado.

Atento encontrarse a cargo de EL MUNICIPIO y de sus dependientes tanto el uso como la guarda de la retroexcavadora y minicargadoras locadas, dicho organismo se hace civil y penalmente responsable de todo daño que se pudiera ocasionar tanto a terceras personas como así también a los usuarios del vehículo. Asimismo, se deja expresamente convenido que cualquier infracción o multa que recibiera el LOCATARIO por el uso de las maquinas durante el período de locación y hasta su efectiva restitución, por cualquier tipo de incumplimiento a la legislación de tránsito, se encontrará exclusivamente a cargo de EL MUNICIPIO quién mediante la suscripción del presente se compromete a mantener la indemnidad del LOCATARIO. EL LOCATARIO se compromete a presentar dentro de las 48 hs. de firmado el presente contrato la/s póliza/s de seguro/s de RC a terceros y transportados y mensualmente los recibos de pago. Es condición indispensable para la ejecución del presente contrato que el locatario acredite ante el área que se corresponda, el comprobante actualizado de la Verificación Técnica Obligatoria exigida por la normativa local.

Sr. Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

Sr. Juan M. Masella  
Secretario de Economía  
y Hacienda  
Municipalidad de S.M.A



FORMULARIO DE OFERTA  
ORIGINAL

**Presupuesto:**

- Ítem N° 1- Alquiler de 2 (dos) camiones volcadores.
- Ítem N° 2- Alquiler de 3 (tres) camiones volcadores.
- Ítem N° 3- Alquiler de 1 (una) retroexcavadora 4x 4.
- Ítem N° 4- Alquiler de 2(dos) maquinas minicargadoras.

Para ser afectadas a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Proveedor: .....

Nro. De C.U.I.T.: .....

**PRESUPUESTO OFICIAL HASTA: 12.050.000 (pesos doce millones cincuenta mil).**

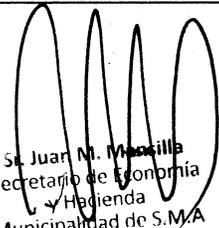
**Apertura de sobres: 26/04/2020 a las 10 Hs.**

**Sírvase cotizar:** Teniendo en cuenta las siguientes salvedades para el (Sub- Ítems A1-A2), el monto a abonar surgirá de multiplicar la cantidad de (m<sup>3</sup>) transportados, los (Km) realizados (entre la cantera y el lugar de destino) y el valor presupuestado por el oferente.

**Ej: Si el oferente cotiza \$130 x 5m<sup>3</sup> (capacidad mínima) x 10 km (cantera – destino)= \$6500**

ITEM	SUB-ÍTEMS	DESCRIPCION DE TAREAS	COTIZACIÓN
Ítem N° 1	A1	1 Camión volcador con capacidad mínima de carga 5 m <sup>3</sup> , que será destinado al transporte de áridos para mantenimiento y mejoras en calles de ripio o suelo natural dentro del ejido Municipal. El pago será contra certificación de servicios, mediante la ecuación <b>\$130 x Km x m<sup>3</sup></b> y estableciendo un gasto de hasta \$325.000 por mes por camión.	Valor del servicio:  <b>\$.....x Km x m<sup>3</sup></b>
	A2	1 camión volcador con capacidad mínima de carga 5 m <sup>3</sup> , que será destinado al transporte de áridos para mantenimiento y mejoras en calles de ripio o suelo natural dentro del ejido Municipal. El pago será contra certificación de servicios, mediante la ecuación <b>\$130 x Km x m<sup>3</sup></b> y estableciendo un gasto de hasta \$325.000 por mes por camión.	Valor del servicio:  <b>\$.....x Km x m<sup>3</sup></b>

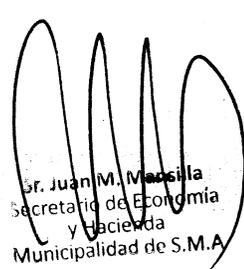
  
Sr. Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

  
Sr. Juan M. Muzilla  
Secretario de Economía  
y Hacienda  
Municipalidad de S.M.A



Ítem N° 2	B1	1 camión volcador con capacidad mínima de carga 5 m <sup>3</sup> , que será destinado al servicio de limpieza, mantenimiento y retiro de residuos vegetales en espacios públicos. El pago será contra certificación de servicios, hasta \$240.000 por mes por camión, hasta 120 hs mensuales de afectación (incluye operario y combustible).	Valor del servicio:  \$..... x hora
	B2	1 camión volcador con capacidad mínima de carga 5 m <sup>3</sup> , que será destinado al servicio de limpieza, mantenimiento y retiro de residuos vegetales en espacios públicos. El pago será contra certificación de servicios, hasta \$240.000 por mes por camión, hasta 120 hs mensuales de afectación (incluye operario y combustible).	Valor del servicio:  \$..... x hora
	B3	1 camión volcador con capacidad mínima de carga 5 m <sup>3</sup> , que será destinado al servicio de limpieza, mantenimiento y retiro de residuos vegetales en espacios públicos. El pago será contra certificación de servicios, hasta \$240.000 por mes por camión, hasta 120 hs mensuales de afectación (incluye operario y combustible).	Valor del servicio:  \$..... x hora
Ítem N° 3	C1	1 retroexcavadora 4 x 4, que será destinada al mantenimiento de todos los cursos de agua de la localidad y el sistema de drenaje en las calles. El pago será contra certificación de servicios, hasta \$400.000 por mes, hasta 200 hs mensuales de afectación. (Sin operario y sin combustible).	Valor del servicio:  \$..... x hora
Ítem N° 4	D1	1 máquina minicargadora, que será destinada al servicio de limpieza, mantenimiento y retiro de residuos vegetales en espacios públicos. El pago será contra certificación de servicios, hasta \$320.000 por mes por máquina, hasta 200 hs mensuales de afectación (sin operario y sin combustible).	Valor del servicio:  \$..... x hora

  
Sr. Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

  
Sr. Juan M. Macsilla  
Secretario de Economía  
y Hacienda  
Municipalidad de S.M.A



	D2	1 máquina minicargadora, que será destinada al servicio de limpieza, mantenimiento y retiro de residuos vegetales en espacios públicos. El pago será contra certificación de servicios, hasta \$320.000 por mes por máquina, hasta 200 hs mensuales de afectación (sin operario y sin combustible).	Valor del servicio:  <b>\$..... x hora</b>
--	----	--	--

**Total Ítem N° 1-Pesos: -----**

**Total Ítem N° 2-Pesos-----**

**Total Ítem N°3-Pesos-----**

**Total Ítem N° 4-Pesos-----**

Sr. Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

Sr. Juan M. Masilla  
Secretario de Economía  
y Hacienda  
Municipalidad de S.M.A



FORMULARIO DE OFERTA  
DUPLICADO

**Presupuesto:**

Ítem Nº 1- Alquiler de 2 (dos) camiones volcadores.

Ítem Nº 2- Alquiler de 3 (tres) camiones volcadores.

Ítem Nº 3- Alquiler de 1 (una) retroexcavadora 4x 4.

Ítem Nº 4- Alquiler de 2(dos) maquinas minicargadoras.

Para ser afectadas a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Proveedor: .....

Nro. De C.U.I.T.: .....

**PRESUPUESTO OFICIAL HASTA: 12.050.000 (pesos doce millones cincuenta mil).**

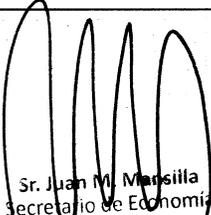
Apertura de sobres: **26/04/2020 a las 10 Hs.**

**Sírvase cotizar:** Teniendo en cuenta las siguientes salvedades para el (Sub- Ítems A1-A2), el monto a abonar surgirá de multiplicar la cantidad de (m3) transportados, los (Km) realizados (entre la cantera y el lugar de destino) y el valor presupuestado por el oferente.

**Ej: Si el oferente cotiza \$130 x 5m3 (capacidad mínima) x 10 km (cantera – destino)= \$6500**

ITEM	SUB-ÍTEMS	DESCRIPCION DE TAREAS	COTIZACIÓN
Ítem Nº 1	A1	1 Camión volcador con capacidad mínima de carga 5 m3, que será destinado al transporte de áridos para mantenimiento y mejoras en calles de ripio o suelo natural dentro del ejido Municipal. El pago será contra certificación de servicios, mediante la ecuación <b>\$130 x Km x m3</b> y estableciendo un gasto de hasta \$325.000 por mes por camión.	Valor del servicio:  <b>\$.....x Km x m3</b>
	A2	1 camión volcador con capacidad mínima de carga 5 m3, que será destinado al transporte de áridos para mantenimiento y mejoras en calles de ripio o suelo natural dentro del ejido Municipal. El pago será contra certificación de servicios, mediante la ecuación <b>\$130 x Km x m3</b> y estableciendo un gasto de hasta \$325.000 por mes por camión.	Valor del servicio:  <b>\$.....x Km x m3</b>

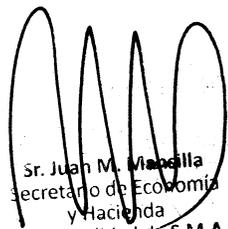
  
Sr. Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

  
Sr. Juan M. Mansilla  
Secretario de Economía  
y Hacienda  
Municipalidad de S.M.A



Ítem N° 2	B1	1 camión volcador con capacidad mínima de carga 5 m <sup>3</sup> , que será destinado al servicio de limpieza, mantenimiento y retiro de residuos vegetales en espacios públicos. El pago será contra certificación de servicios, hasta \$240.000 por mes por camión, hasta 120 hs mensuales de afectación (incluye operario y combustible).	Valor del servicio:  \$..... x hora
	B2	1 camión volcador con capacidad mínima de carga 5 m <sup>3</sup> , que será destinado al servicio de limpieza, mantenimiento y retiro de residuos vegetales en espacios públicos. El pago será contra certificación de servicios, hasta \$240.000 por mes por camión, hasta 120 hs mensuales de afectación (incluye operario y combustible).	Valor del servicio:  \$..... x hora
	B3	1 camión volcador con capacidad mínima de carga 5 m <sup>3</sup> , que será destinado al servicio de limpieza, mantenimiento y retiro de residuos vegetales en espacios públicos. El pago será contra certificación de servicios, hasta \$240.000 por mes por camión, hasta 120 hs mensuales de afectación (incluye operario y combustible).	Valor del servicio:  \$..... x hora
Ítem N° 3	C1	1 retroexcavadora 4 x 4, que será destinada al mantenimiento de todos los cursos de agua de la localidad y el sistema de drenaje en las calles. El pago será contra certificación de servicios, hasta \$400.000 por mes, hasta 200 hs mensuales de afectación. (Sin operario y sin combustible).	Valor del servicio:  \$..... x hora
Ítem N° 4	D1	1 máquina minicargadora, que será destinada al servicio de limpieza, mantenimiento y retiro de residuos vegetales en espacios públicos. El pago será contra certificación de servicios, hasta \$320.000 por mes por máquina, hasta 200 hs mensuales de afectación (sin operario y sin combustible).	Valor del servicio:  \$..... x hora

  
Sr. Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

  
Sr. Juan M. Macchia  
Secretario de Economía  
y Hacienda  
Municipalidad de S.M.A



**MUNICIPALIDAD  
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

	D2	1 máquina minicargadora, que será destinada al servicio de limpieza, mantenimiento y retiro de residuos vegetales en espacios públicos. El pago será contra certificación de servicios, hasta \$320.000 por mes por máquina, hasta 200 hs mensuales de afectación (sin operario y sin combustible).	Valor del servicio:  <b>\$..... x hora</b>
--	----	--	--

**Total Ítem N° 1-Pesos: -----**

**Total Ítem N° 2-Pesos-----**

**Total Ítem N°3-Pesos-----**

**Total Ítem N° 4-Pesos-----**

Sr. Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

Sr. Juan M. Mancilla  
Secretario de Economía  
y Hacienda  
Municipalidad de S.M.A



ANEXO II

San Martín de los Andes, ..... de 2021.-

Sr.  
Intendente Municipal S.M.A.  
Dr. Carlos Saloniti  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Ref.: Licitación Pública Nº 01/2021

DECLARACIÓN JURADA

POR LA PRESENTE Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 3º inciso b) y 9 c) DECLARO BAJO JURAMENTO ACEPTAR LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO TRIBUNAL INCLUYENDO EL FEDERAL, POR ELLO FIJO DOMICILIO EN LA CALLE..... Nº....., DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN.

.....  
Firma y Aclaración

  
Sr. Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

  
Sr. W. Mancilla  
Secretario de Economía  
y Hacienda  
Municipalidad de S.M.A